UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 813 -2017-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas matriculados en las asignaturas de Planeamiento Estratégico de Negocio (IS-548), Taller de Ingeniería de Sistemas (IS-544) y Seminario de Tesis II (IS-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 22 de setiembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho - Arequipa - Tacna - Puno - Cuzco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 28 de octubre al 06 de noviembre 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos visitar empresas privadas, universidades públicas y privadas, dedicadas al uso y desarrollo de sistemas de información, comunicaciones y soporte técnico; donde los estudiantes observaran y aprenderán las diferentes tecnologías de información que son usadas, de esta manera se complementará la formación de los futuros profesionales de Ingeniería de Sistemas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 215-2017- FIMGC-UNSCH-D, de fecha 25 de setiembre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 659-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0890-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 09 de octubre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 813 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y dos (42) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en las asignaturas de Planeamiento Estratégico de Negocio (IS-548), Taller de Ingeniería de Sistemas (IS-544) y Seminario de Tesis II (IS-542), con el itinerario Ayacucho - Arequipa - Tacna - Puno - Cuzco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 28 de octubre al 06 de noviembre 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores David Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de los docentes MCs. Ing. Efraín Porras Flores e Ing. Carmen Mercedes Quispe Espillco, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	APERRIGUI CABRERA, Renán Carlos	27021206
02	ARCE TOLEDO, Edy	27116239
03	ARONES MEDINA, Christian Augusto	27125877
04	ARONES QUISPE, Jhon Anderson	27100140
05	ASTO PALACIOS, Giovanni André	27115823
06	AYVAR RISCO, Víctor Alvin	27110485
07	BARRIENTOS CONDE, Talía	27125706
08	CARHUAZ CONDORI, Edison Rudy	27110541
09	CCOYLLO AGUILAR, Adan	27115748
10	CHAVEZ CORONADO, Amilcar	27105029
11	CENTENO QUISPE, Marcelino	27115690
12	CONTRERAS HUAMANI, Erika	27125724
13	CORILLA CANCHARI, José Luis	27120883
14	FLORES GARAGUNDO, Frank Eder	27125880
15	FLORES MARTINEZ, Junior Grover	27125744
16	GAMBOA MENDOZA, Abel	27115752
17	HUAMANI GOMEZ, LizethNaime	27090482
18	HUARACA PAREDES, Romel Telésforo	27120548
19	HUASACCA QUISPE, Luis Alberto	27110613
20	LEON ALARCON, Rubén Carlos	27071647
21	MAURICIO HUARACA, Jhumers Paul	27120680
22	MENESES YARANGA, Manrrique	27125830
23	PALOMINO MEDRANO, Diego Hamet	27120699
24	PALOMINO MARTINEZ, Juan Antonio	27105583
25	PARIONA MENDOZA, Maycoll Ivan	27115668
26	PAUCAR BUSTIOS, Andy	27043101
27	PRADO VASQUEZ, Luis Miguel	27125820
28	QUISPE MADUEÑO, Dante Willy	27105702
29	RAMIREZ MIRANDA, Eder	27115676

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 813-2017-UNSCH-R

30	RAMIREZ PIZARRO, Marvin	27120524
31	RAMOS GALVEZ, Aldo Waldemar	27120648
32	RODRIGUEZ ARANGO, Daniel Abad	27100481
33	RUA RIVEROS, Florencio	27120603
34	SAICO HUAMAN, Esther	27125736
35	SICHA HUAMAN, Juan Richar	27115721
36	SOLGORRE CHOCCE, CindelTelma	27110620
37	SOTO ROJAS, Juan Carlos	27110804
38	SULCA QUISPE, Javier Wilver	27110827
39	TINEO MORALES, Danny Víctor	27110687
40	TRISTAN QUISPE, Ricardo	27120649
41	YANCE QUISPE, Walter Adan	27116128
42	YUPANQUI ALARCON, Alfredo	27120641

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes, y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0.188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (dos Docentes y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 2,465.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 813-2017-UNSCH-R

-04-

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 2,940.00 A Estudiantes: 42 Estudiantes a S/. 7.00/día x 10 días

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería de Sistemas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca